

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
DEL DÍA LUNES 19 DE FEBRERO DE 2024**

Se inició la sesión a las 13:04 horas, con la asistencia del Presidente, Mauricio Muñoz, el Vicepresidente, Gastón Gómez, las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, Carolina Dell’Oro, Bernardita Del Solar y Daniela Catrileo, los Consejeros Andrés Egaña y Francisco Cruz, así como también, la Secretaria General (S), Carolina Sáez Tapia¹. Justificaron sus inasistencias, las Consejeras Beatrice Ávalos y María Constanza Tobar.

PUNTO ÚNICO

APROBACIÓN DE CAMPAÑA DE INTERÉS PÚBLICO “AYUDAS TEMPRANAS”

VISTOS:

1. El artículo 19 N° 12 inciso sexto de la Constitución Política de la República;
2. Los artículos 1° inciso final y 12 letra m) de la Ley N° 18.838;
3. Las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público, dictadas por el Consejo Nacional de Televisión, y publicadas en el Diario Oficial de fecha 03 de septiembre de 2014;
4. El Oficio N° 50/15 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 16 de febrero de 2024, Ingreso CNTV N° 229, de la misma fecha; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 16 de febrero de 2024, ingresó al Consejo Nacional de Televisión, bajo el N° 229, el Oficio N° 50/15 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de la misma fecha, solicitando a este Consejo la aprobación de la campaña de interés público “Ayudas Tempranas”. Bajo el concepto “Ayudas Tempranas: Juntos y de pie”, se busca dar a conocer el conjunto de medidas destinadas a ir en ayuda inmediata de las personas afectadas por los incendios forestales ocurridos durante el mes de febrero, informando a la ciudadanía sobre la disposición de apoyo para las personas afectadas;

SEGUNDO: Que, por otra parte, junto con el oficio antes individualizado, el Ministerio Secretaría General de Gobierno hizo llegar el enlace con las piezas audiovisuales asociadas a dicha campaña, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las Normas Generales para la Transmisión de Campañas de Utilidad o Interés Público y el artículo 12 letra m) de Ley N° 18.838;

TERCERO: Que, habiéndose tenido a la vista las piezas audiovisuales enviadas por el Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Consejo Nacional de Televisión procedió a deliberar sobre la solicitud de aprobación de la referida campaña de interés público;

POR LO QUE,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobar la campaña de interés público “Ayudas Tempranas”.

Deberá ser transmitida entre el martes 20 y el lunes 26 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, íntegramente en horario de alta audiencia, esto es, de 18:30 a 00:00 horas, por los concesionarios de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los permisionarios de servicios limitados de televisión que se encuentren obligados a transmitir campañas de utilidad o interés público. La campaña

¹ De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 16 de marzo de 2020, el Presidente Mauricio Muñoz, así como también el resto de las Consejeras y los Consejeros presentes, asistieron vía remota.

consta de un spot de 50 segundos de duración, que se exhibirá durante los días señalados, con dos emisiones diarias.

Finalmente, por la unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo acordó autorizar a su Presidente para ejecutar este acuerdo de inmediato, sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión a las 13:12 horas.